



BIENES DE BEATRIZ ENRÍQUEZ DE HARANA

Melania Calvo Blanco

Investigadora Universidad de Valladolid

RESUMEN

Se pretende ofrecer una visión amplia sobre la vida de Beatriz Enríquez de Harana, madre de Hernando Colón. Aún así, la imagen que se quiere mostrar se centra en los aspectos económicos, quizás el ámbito de la vida de Beatriz en el que más influyó su relación amorosa con Cristóbal Colón, ya que gracias a ello dejó de ser una hija de campesinos humildes para ser una de las mujeres más adineradas y respetadas de Córdoba en los inicios del siglo XVI.

Palabras clave: Beatriz Enríquez de Harana, Cristóbal Colón, Hernando Colón, Córdoba, descubrimiento del Nuevo Mundo.

ABSTRACT

The aim of this essay is to present a broad view of the life of Beatriz Enríquez de Harana, the mother of Hernando Columbus. However, the image presented is focused on economic aspects; probably the sphere of her life that was most influenced by the relationship between Beatriz and Christopher Columbus, because this relationship made her, the daughter of humble peasants, become one of the most wealthy and respected women in Cordoba in the early XVI Century.

Key Words: Beatriz Enríquez de Harana, Christopher Columbus, Hernando Columbus, Córdoba, New World Discovery.

Beatriz Enríquez de Harana es conocida por haber mantenido una relación amorosa con Cristóbal Colón y por haberle dado un hijo, Hernando Colón, el segundo hijo para él, el primero y único para ella. Esta relación tuvo una gran trascendencia en la vida de Beatriz, sin embargo, nunca se casó y apenas tuvo que hacerse cargo de su hijo, por lo que fue una mujer independiente que vivió libre de ataduras.

La futura compañera de Colón era hija de Pedro de Torquemada¹ y Ana Núñez de Harana. Tenía un hermano, llamado Pedro, y no nos consta que la familia tuviese más miembros. Vivía en la localidad de Santa María de Trassierra, a unos 15 km al noroeste de Córdoba. Con total seguridad se puede afirmar que tanto Beatriz como su hermano nacieron en dicha localidad. Lo que no se sabe tan bien es la fecha exacta de su nacimiento, aunque debió ser entre 1466 y 1467².

Poseían unas tierras, las cuales labraban ellos mismos y de las que vivían, por lo que podría decirse que eran una familia humilde con unos ingresos de subsistencia y suficientes para la honrada supervivencia habitual de los agricultores.

Cuando Beatriz y Pedro eran aún niños pequeños, su padre murió, aunque no se sabe en qué año exactamente. Esto hizo que Ana Núñez de Harana se trasladase con sus dos hijos a Córdoba, para vivir allí cerca de su madre y su hermana, las cuales le ayudarían a

criar a sus hijos. Pocos años después, en 1471³, también falleció Ana Núñez, su madre, por lo que los dos hermanos se quedaron huérfanos siendo unos niños. Ambos permanecerán al cargo de la abuela materna y una tía soltera, Leonor Núñez y Mayor Enríquez.

Unos años después, en 1478, Beatriz y Pedro pasaron a estar bajo la tutela de su tío Rodrigo Enríquez de Harana (primo de su madre y su pariente más cercano por aquel entonces) puesto que su tía y su abuela habían muerto ya en esas fechas.

Al poco tiempo, se cree que Pedro abandonó la tutela de su tío ya que no hay noticias de él hasta 1498, momento en el que acompañó a Colón en su tercer viaje al Nuevo Mundo⁴. De su hermana Beatriz tampoco se sabe mucho de las andanzas que realizó por aquellos años.

Así pues, transcurría la vida monótona de una joven cordobesa en los últimos años de la Reconquista española del reino de Granada cuando, a finales de 1487, Cristóbal Colón llegó a Córdoba para entrevistarse con los Reyes Católicos. En esas circunstancias Colón conoció a Diego Enríquez de Harana, primo de Beatriz, quien los presentó poco después. Enseguida se inició el romance, él tenía 36 años y ella 20. Nueve meses después, el 15 de agosto de 1488, nació el hijo de ambos, Hernando Colón. Suponemos que la relación amorosa duró más allá de 1492, pues ese año Colón dejó a sus dos hijos a cargo de Beatriz y partió el 3 de agosto hacia el descubrimiento del Nuevo Mundo.

¹ En relación a Pedro de Torquemada hay que señalar que en la obra *Beatriz Enríquez de Harana y Cristóbal Colón* escrita por José de la Torre y del Cerro se incluye en las páginas 151, 152 y 153 un testamento (Archivo de Protocolos de Córdoba. Oficio 14, protocolo 15, cuaderno 8, folios 14 y 15) que el autor señala que es del padre de Beatriz. Es imprescindible decir que ese testamento no puede ser de este personaje por varias razones. La parte que nos interesa de dicho testamento y que nos muestra esa imposibilidad es la siguiente: «... E cumplido e pagado todo esto que yo aquí mando en este mi testamento, el rremanente que fincare de todos mis bienes rrayses e muebles e derechos e açiones mando que lo ayan e lo hereden e lo partan igualmente entre sy Christoual e Leonor e Maria e Catalina, mis hijos legitimos e de la dicha Marina Fernandes, mi legitima muger, a los quales yo establezco por mis legitimos herederos en todo el dicho mi rremanente...»; «... saluo este ques mi testamento e testimonio de la mi postrera voluntad, ques fecho en Cordoua ocho dias de Enero año del nascimiento de Nuestro Saluador Jhesucristo de mill e quatroçientos e ochenta e vno años...». Como vemos este testamento es de 1481 y el Pedro de Torquemada padre de Beatriz Enríquez de Harana murió antes de 1471, por lo que es imposible que sea suyo.

Además hay otros aspectos de testamento que no coinciden: la esposa de Pedro, el padre de Beatriz, se llamaba Ana Núñez, y en el testamento incluido en la obra, la esposa del testamentario se llama Marina Fernández. También destaca el hecho de que el testamento diga que Pedro de Torquemada tenía 4 hijos, de los cuales ninguno se llamaba Pedro ni Beatriz. Además el padre de Beatriz sólo tuvo 2 hijos.

² DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933): *Beatriz Enríquez de Harana y Cristóbal Colón*. Madrid Instituto Hispano-Cubano de Historia de América, p. 58: «En aquella fecha Beatriz andaba por los veinte años, o algo más, pues ya era vieja en 1471, cuando quedó huérfana de madre, la cuna en que arrullaron sus primeros sueños. Los que ahora en 1487 forjó su mente...», es decir, que en 1487 debía tener 20 años.

³ DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933), pp. 46-47.

⁴ GIL, Juan (1985): «El rol del tercer viaje colombino». En *Historiografía y bibliografía americanistas*, Vol. XXIX, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 83-110.

Cuando volvió del viaje fue a Córdoba enseguida, recogió a sus dos hijos y los llevó a la corte para que fuesen educados, en calidad de pajes del príncipe Don Juan. Después de aquello, Beatriz y Colón no volvieron a verse nunca más, probablemente motivado por los afanes de los viajes descubridores y líos políticos, lo que no impidió que ambos siempre mantuvieran el cariño, algo que se puede ver a lo largo de sus vidas. Lo demuestra el hecho de que Colón se lamentó varias veces en los años posteriores de no haberse casado con ella, y que se llevó a varios familiares suyos en todos sus viajes. Además siempre se preocupó de que no le faltara de nada y pudiera vivir dignamente, ya que le cedió dos pensiones vitalicias.

A partir de 1492 tenemos pocos datos de la vida de Beatriz, aunque la documentación que se conserva nos puede dar una idea de cómo sobrevivió hasta su muerte entre 1521 y 1523⁵.

INFANCIA

Como decimos, Beatriz Enríquez de Harana nació en el seno de una familia de labradores residentes en la localidad de Santa María de Trassierra. La familia era propietaria de unas tierras en esta villa y vivían de cultivarlas. No se sabe si el padre de Beatriz tenía tierras en propiedad, la documentación sólo permite conocer las de su madre, las cuales ella heredaría. Estos bienes de Doña Ana Núñez de Harana se conocen por el inventario de bienes hecho junto a su testamento⁶; y comprendían:

- *Una huerta cerca de la aldea de Santa María de Trassierra y una viña que alindan con viñas de Gonzalo Carrillo y con viñas de Anton Ruiz.*
- *Una casa con lagar, pilas y tinajas en la misma aldea que alindan con la casa de Anton Gómez.*

- *Un pedazo de viñas en la limitación de la aldea que alinda con la viña de Gonzalo Rodríguez de Baeza, con la de Anton García, con la de Diego de Toro y con el camino que va al molino de los frailes del monasterio de San Jerónimo y la senda que va al pago de las Tapias.*

No se conoce la extensión de estas propiedades, pero suponemos que tendrían un tamaño pequeño, aunque suficiente para que una familia de cuatro personas sobreviviera. Dado que estas tierras no eran de una gran amplitud, lo más probable es que fueran labradas y cultivadas por los padres de Beatriz y Pedro. Los niños, al ser muy pequeños, poco aportarían a la economía familiar. De lo que no hay constancia es de la producción de esas tierras, lo que podría dar una información más fidedigna sobre su supervivencia, es decir, permitiría saber si tenían que vivir con unos ingresos apenas suficientes para la subsistencia, o si estas rentas les permitían tener lo suficiente como para no pasar hambre ni otras penurias.

A la muerte de Pedro de Torquemada, padre de Beatriz, la familia se trasladó a la ciudad de Córdoba, concretamente a la colación de Santiago, donde arrendaron una casa para vivir en ella⁷. No se conoce ningún documento al respecto, pero es de suponer que las tierras de la familia en Santa María de Trassierra durante esos años fueron trabajadas por un campesino de la zona, en régimen de arrendamiento, único medio de vida que conocemos para la viuda y sus dos hijos.

Pocos años después, el 2 de junio de 1471, Ana Núñez de Harana murió a causa de una enfermedad fulminante. Los dos hermanos quedaron huérfanos de padre y madre siendo sólo unos niños, de modo que alguien tenía que preocuparse por su cuidado y bienestar. De ello se encargaron sus dos parientes más cercanas en aquel momento, su tía y su abuela maternas. Al ocurrir esta tragedia, Beatriz y Pedro heredaron todos los bienes de su madre,

⁵ DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933), pp. 65-66: «El 11 de mayo de 1521 hubo de otorgar su última escritura conocida hasta hoy. [...] No mucho después debió bajar al sepulcro [...]. No se puede precisar ni aún el año en que esto ocurrió, pero tuvo que ser lo más tarde meses antes del 8 de septiembre de 1523, fecha del testamento otorgado por Diego Colón en la isla de Santo Domingo en el cual dispone que se pagasen a los herederos de Beatriz Enríquez lo que a ésta se le debía de su pensión».

⁶ Archivo de Protocolos de Córdoba. – Oficio 14, protocolo 7^o, cuaderno 12, Fol. 155 vto. Y 156. DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933). Documento nº 15, pp. 83-85: *Inventario de los bienes raíces que dejó a su fallecimiento Ana Núñez de Harana, viuda de Pedro de Torquemada.*

⁷ DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933), pp. 46-47.

la cual redactó su testamento muy poco antes de morir. Se sabe cuáles eran los bienes heredados, gracias al inventario de bienes ya citado. Lo que no se conoce es cómo se hizo el reparto entre los dos hermanos. Primero hay que señalar que en el testamento no se especificó la forma en que se debía dividir el patrimonio legado, de modo que no podemos saber qué parte se llevó cada uno más que por referencias indirectas. Aún así, esta cuestión no es del todo relevante ya que se tiene constancia de que finalmente Beatriz se convirtió en la propietaria absoluta de todos los bienes de su madre. Este dato se conoce a través de un documento⁸ de donación de 1525, en el que Hernando Colón (hijo de Beatriz) donaba a su primo Pedro de Harana todos los bienes que había heredado de su madre.

En ese documento están nombrados los mismos bienes que aparecen en el testamento de Ana Núñez. Todo esto indica que Pedro Enríquez de Harana en algún momento de su vida, donó a su hermana su parte de la herencia o que murió antes que ella, y en su testamento le dejó esas tierras en lugar de a sus hijos. Lo único que se puede decir a este respecto, según la obra *Beatriz Enríquez de Harana y Cristóbal Colón*, es que cinco años antes de la muerte de Beatriz ya estaba en posesión de dichas propiedades, pero no sabemos en que se basa De la Torre para hacer dicha afirmación, de modo que hay que tomarla con cautela.

Lo segundo que hay que señalar respecto a la herencia de Ana Núñez es que sus dos hijos eran unos niños en el momento en que llegó a ellos, con lo cual, lógicamente, eran incapaces de administrarlos. Al quedar bajo la tutela de su tía y de su abuela, éstas también se hicieron cargo de dichos bienes, administrándolos como buenamente pudieron. En esos años Beatriz se dedicaría a ayudar en las labores del hogar y a estudiar, ya que se cree que aprendió a leer y escribir⁹, algo poco habitual en la época, especialmente para alguien de su condición.

Suponemos que para que las tierras de los dos huérfanos no quedasen incultas las arrendarían, y al mismo tiempo la familia recibiría unos ingresos para mantenerse. También cabe la posibilidad de que trabajasen esas tierras mediante jornaleros, aunque no hay constancia documental en uno u otro sentido.

JUVENTUD

Así transcurrieron los años hasta 1478, fecha en la que la vida de Beatriz volvió a cambiar por otra tragedia. Su tía Mayor Enríquez murió, por lo que los dos hermanos tuvieron que irse a vivir con otro pariente, el más cercano en aquel momento, su tío Rodrigo Enríquez de Harana, primo de su madre. De este cambio de tutor, se puede deducir que su abuela ya había fallecido, aunque desconocemos la fecha exacta. Al ir los dos niños a vivir con su tío, sus bienes también quedaron bajo la tutela de éste. Carecemos de datos que nos permitan decir si la tía tenía alguna propiedad, pero si las tuvo seguramente se las dejó en herencia a sus sobrinos, ya que ella nunca se casó y no tuvo hijos. Ellos eran los parientes más cercanos que tenía, y por lo tanto los únicos que podrían heredar lo poco que tuviera.

Respecto a este asunto parece que Mayor Enríquez poseía dos casas en la ciudad de Córdoba y que ambas las heredó Beatriz. De hecho esta teoría José de la Torre y del Cerro en la obra *Beatriz Enríquez de Harana y Cristóbal Colón* la ha elaborado utilizando como base un documento de venta que Beatriz realizó en 1519. Pero no se puede saber hasta qué punto es cierto, ya que cuando Beatriz hizo esa venta era una mujer adulta y hacía tiempo que tenía un nivel de vida elevado, de modo que podría haberlas comprado ella misma una vez adquirido ese estatus económico y luego venderlas.

⁸ Archivo de Protocolos de Córdoba.- Oficio 20, protocolo 8º, fols. 557 Vto. a 560. DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933). Documento nº 42, pp. 131-136: *escritura otorgada por Don Fernando Colón, hijo del almirante Don Cristóbal Colón, donando a su primo Pedro de Harana los bienes raíces que había heredado de su madre Beatriz Enríquez en el lugar de Santa María de Trassierra.*

⁹ DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933), p. 55: «De la tutela y curadería de ambos quedaron encargadas la abuela Leonor Núñez y la tía materna Mayor Enríquez de Harana, generosa y excelente mujer ésta, que por las señas dio a sus sobrinos buena educación cristiana y a más de ello les hubo de procurar cierta instrucción. Por lo menos la Beatriz Enríquez aprendió a leer y escribir, lo que ya era bastante y aún demasiado para aquella época...».

De Mayor Enríquez también hay una información que podría afectar a Beatriz.

En mayo de 1478 murió una tía suya de la que no conocemos el nombre, porque su testamento nos ha llegado incompleto¹⁰ y es el único documento conocido que nos informa sobre esa filiación. Lo que nos importa de esa tía de Mayor Enríquez es el hecho de que, al morir, en su testamento dispuso que su sobrina recibiera 2.000 maravedís de su herencia. También era tía de Rodrigo Enríquez y a éste le dejó 1.000 maravedís. Ese mismo año de 1478 murió Mayor Enríquez. Esto indica que probablemente no le diera tiempo a disfrutar esa herencia, y al morir pasó a manos de sus sobrinos Beatriz y Pedro, por lo que su pequeño patrimonio creció, si se da por cierta esta hipótesis.

Al poco tiempo de que los hermanos Enríquez de Harana quedaran bajo la custodia de su tío, se cree que Pedro inició su vida de adulto en solitario lejos de su familia. No se vuelve a saber de él hasta 1498, momento en el que volvió a Córdoba y se fue al Nuevo Mundo con Cristóbal Colón¹¹ (era el tercer viaje del Almirante). Así, Beatriz perdió a todas las personas de su vida anterior y quedó con su tío y su primo por toda familia que la amparase y protegiese, al menos durante unos años.

Se desconoce a qué se dedicaba la joven en esta situación porque no hay constancia documental de ello, pero suponemos que trabajaría en las labores del hogar en casa de su tío, y puede que de camarera en la taberna de éste. Aún así, Rodrigo no tendría dificultades para mantener a su sobrina y probablemente se beneficiaría de tenerla a su cargo, puesto que él era el administrador de sus bienes mientras estuviera bajo su tutela. No se sabe

cómo lo hizo, pero es de suponer que arrendaría las tierras y casas a campesinos de Santa María de Trassierra, o contrataría jornaleros para que las trabajasen. Con esos ingresos seguramente tendría suficiente para la manutención de la joven Beatriz. Si le sobraba algo de esas rentas, lo más probable es que lo gastara alegremente en cosas innecesarias, porque se sabe que se endeudaba con frecuencia.

Es en estas circunstancias cuando Cristóbal Colón apareció en la vida de Beatriz Enríquez de Harana. A finales de 1487 el navegante se encontraba en la ciudad de Córdoba para entrevistarse con los Reyes Católicos, de los que esperaba apoyasen y financiasen su proyecto de viajar a las Indias Orientales por Occidente. Primero Colón conoció a Diego y Rodrigo Enríquez de Harana, primo y tío de Beatriz, en alguna taberna de la ciudad. Pronto se hizo amigo de ambos, especialmente de Diego, quién le presentó a su prima poco después¹². El romance entre ambos se inició casi inmediatamente y fruto de esta relación ella quedó embarazada enseguida, podría decirse que en cuestión de días, ya que el 15 de agosto de 1488 nació su primer y único hijo, Hernando Colón.

A pesar de haber tenido un hijo, Beatriz y Cristóbal Colón no se casaron ni iniciaron una vida en común¹³, de modo que la situación de ella no cambió, es decir, siguió viviendo en casa de su tío Rodrigo, trabajando en las labores del hogar y otros menesteres. Y las tierras que heredó de su madre en Santa María de Trassierra siguieron siendo administradas por su tío hasta la muerte de éste, puesto que las mujeres solían depender de los hombres, y casi no podían disponer de sus bienes aunque ya fueran adultas¹⁴.

¹⁰ Archivo de Protocolos de Córdoba. Oficio 14, protocolo 11, cuaderno 10, folio 4. DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933). Documento nº 19, pp. 89-91, documento número 19.

¹¹ VARELA, Jesús y LEÓN, Montserrat: *Itinerario de Cristobal Colón (1451-1506)*, Valladolid 2003.

¹² VARELA, Jesús (2005): *Colón y Pinzón, descubridores de América*, Valladolid, Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal, p. 65: «Diego de Harana se hizo, desde luego, gran amigo suyo, y él sería el que lo puso en conocimiento con su prima, al llevarlo a su casa...».

¹³ Al respecto de esta afirmación queremos reproducir la tesis del Doctor Don Antonio Muro Orejón, quien en las terceras jornadas americanistas de la Universidad de Valladolid celebradas en 1976, defendió en público que existió un contrato matrimonial entre Don Cristóbal Colón y Doña Beatriz Enríquez de Harana.

¹⁴ La única excepción a esto eran las mujeres en una situación igual a la de Beatriz (solteras y sin familiares directos de los que depender), y las viudas, ya que al morir sus esposos dejaban de depender de estos y no tenían que volver a la tutela de sus padres o hermanos.

INDEPENDENCIA

Así continuó la vida para Beatriz Enríquez de Harana hasta que le llegó la hora de ser una mujer independiente y totalmente libre. Esto ocurrió cuando su tío y tutor murió. Probablemente el óbito se produjo poco después de 1489, cuando hizo un codicilo testamentario estando muy enfermo, y pensaba que moriría pronto, aunque finalmente se recuperó. En la obra *Beatriz Enríquez de Harana y Cristóbal Colón* de José de la Torre y del Cerro se apunta que esta muerte se produjo antes de 1492¹⁵, pero no hay datos históricos que confirmen ni refuten esta teoría, por lo que sólo podemos hacer conjeturas al respecto.

Lo que realmente importa de esta muerte es que Beatriz ya era mayor de edad, lo que le sirvió para poder tomar las riendas de su vida sin depender de nadie. Pero también suponía que tenía que arreglárselas ella sola para sobrevivir y mantener a su hijo por sus propios medios. No se sabe exactamente cómo, pero supo hacerlo sola, por lo menos hasta 1493, como veremos más adelante.

De Rodrigo Enríquez Beatriz no heredó nada, algo lógico teniendo en cuenta que él tenía un hijo (Diego) e incluso una nieta en el momento de su muerte y les dejó a ellos sus bienes. Aunque esto no debe llevarnos a pensar que Rodrigo no estimaba a su sobrina ni se preocupaba por ella. Prueba de su afecto es que en el codicilo a su testamento hecho en 1489 intentó favorecerla todo lo que pudo diciendo lo siguiente: «*E por quanto mando que fisiesen cuenta con Beatris Enriques, su sobrina, fija de Pedro de Torquemada, e sy algo le alcanzasen que lo cobrasen della, manda que non fagan cuenta con ella ni le pidan cosa alguna, porquel le fase gracia de lo que le deue, si algo le deue, e que si algo le deuiere que ge lo paguen*»¹⁶. Esto significa que quiso dejar a su sobrina libre de deudas, pero que si a ella se la debía algo se le pagara.

Como pasó cuando estaba bajo la tutela de sus tíos, Beatriz siguió viviendo en la ciudad de Córdoba (en alguna casa heredada de su tía o arrendada), y las propiedades que poseía las arrendaría. Estas propiedades, que se sepa, eran la herencia de su madre y comprendían una huerta, dos viñas y una casa con lagar en Santa María de Trassierra. Además de ello, una serie de objetos que formaban parte del ajuar doméstico y que se detallan en el testamento de Ana Núñez, como una colcha blanca, dos sábanas de estopa viejas, un arca grande, una sartén de cobre, dos candiles sin candilejo, un brasero de hierro, etc. De ahí y puede que de algún trabajo que hiciera en la ciudad sacaría el dinero suficiente para vivir ella y su hijo de forma humilde. En aquellos tiempos, hasta la partida de Colón en su primer viaje a América, es posible que éste le diese algún dinero para ayudarla a mantener a su hijo Hernando, ya que él siempre lo reconoció como propio. Además, hasta 1492 suponemos que la relación amorosa entre ambos continuaría existiendo, aunque fuese a intervalos, por los numerosos viajes de él para preparar su aventura marítima.

Respecto a la administración de los bienes heredados de su madre, tenemos un dato que podría revelarnos la situación aproximada en la que se encontraba Beatriz. Existe un documento de 1516 en el que arrendaba a un campesino local, Juan de Buenosvinos, una huerta y una viña en Santa María de Trassierra¹⁷. El precio del arrendamiento se fijó en 1.125 maravedís y una canasta de manzanas anuales. Los bienes de Beatriz también comprendían otra viña y una casa con lagar. La extensión de la viña que arrendó correspondía a 4 aranzadas (14.688 m²)¹⁸, según el propio documento, pero no tenemos datos de sus otras tierras, por lo que no podemos saber cuál era la producción de todas ellas. Hemos supuesto que ocuparían aproximadamente una proporción similar, lo que nos indica que de ello podría obtener unos ingresos similares, ya que es absurdo pensar

¹⁵ DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933), p. 42.

¹⁶ Archivo de Protocolos de Córdoba. Oficio 18, protocolo 2º, fols. 315 vto. y 316. DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933). Documento nº 26, pp. 96-97: *Codicilo de Rodrigo de Harana, hijo de Juan Enríquez de Harana*.

¹⁷ Archivo de Protocolos de Córdoba. Oficio 24, protocolo 4º, fols. 106-109. DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933). Documento nº 33, pp. 107-114: *Escritura otorgada por Beatriz Enríquez de Harana, hija de Pedro de Torquemada, arrendando a Juan Ruiz de Buenosvinos una huerta y un pedazo de viñas en la villa de Santa María de Trassierra*.

¹⁸ Esta equivalencia se ha establecido en función de la información proporcionada por el diccionario de la Real Academia Española (RAE). Es conveniente matizar que la misma academia establece que las aranzadas en Córdoba tenían una equivalencia diferente al resto de Castilla. En Córdoba una aranzada era igual a 3.672 m², mientras que en Castilla era 4.472 m².

que dejó las tierras incultas. Así, llegamos a la conclusión de que todas sus tierras le proporcionarían anualmente unos 2.250 maravedís. Esto se podría aplicar también al periodo anterior a 1493. Esas tierras mantenían a toda su familia (sus padres, su hermano y ella) cuando vivían en Santa María de Trassierra, por lo que se puede deducir que los ingresos de Beatriz eran suficientes para mantenerse ella y su hijo, e incluso se podría llegar a pensar que de ahí le llegaba para ahorrar unos pocos maravedís, siempre y cuando supiese administrarlos adecuadamente.

En el caso de que no arrendase sus tierras y las trabajase mediante la contratación de jornaleros la situación varía en parte, pues su renta podría ser ligeramente superior al ser muy bajos los sueldos de los jornaleros. Aunque lo más probable es que recurriese al arrendamiento, ya que era más cómodo para ella, porque se desprecupaba totalmente del cultivo y de tener que llevar las cuentas de ello. Además, viviendo en Córdoba, si arrendaba las tierras también se evitaba tener que desplazarse a Santa María de Trassierra para vigilar las tareas de los trabajadores.

En 1492 Cristóbal Colón cruzó el Atlántico en busca de las Indias Orientales. Viaje en el que acabó descubriendo, sin saberlo, unas nuevas tierras y que le reportó mucha fama, nobleza y sobre todo riquezas. Cabe destacar el hecho de que Colón antes de partir fue al monasterio de la Rábida (en Huelva) a buscar a su hijo Diego, y lo llevó a Córdoba para dejarlo al cuidado de Beatriz el tiempo que él estuviera de viaje. Este hecho significa que le tenía gran confianza y que sentía verdadero cariño por ella. También es de suponer que le dejaría dinero para el mantenimiento de sus dos hijos, aunque en esos momentos la liquidez de genovés no era muy buena.

En marzo de 1493 Colón volvió a Castilla. Nada más desembarcar se dirigió a Córdoba para encontrarse con Beatriz y sus hijos. Permaneció muy poco tiempo allí porque los

Reyes Católicos le esperaban en Barcelona, para que les informara sobre su viaje. Al irse de Córdoba, Colón se llevó consigo a sus retoños, dejando sola a Beatriz para el resto de su vida. Los niños se criaron en la corte como pajes del príncipe Don Juan, y Colón no volvió al lado de ella, que sepamos nunca más volvieron a verse. A pesar de ello, no se olvidaron el uno del otro, como demuestran los acontecimientos posteriores.

BEATRIZ SE BENEFICIÓ DEL DESCUBRIMIENTO

El descubrimiento de América proporcionó a la corona castellana grandes riquezas, y a Colón le permitió ganarse una posición socioeconómica privilegiada, lo que también repercutió favorablemente en Beatriz. El primer indicio de ello lo tenemos en 1493, cuando Colón recibió de los Reyes Católicos una renta vitalicia sobre las carnicerías de Córdoba, que ascendía a 10.000 maravedís anuales. Inmediatamente se la cedió a Beatriz Enríquez para su sustento¹⁹. Hasta 1502 no volvemos a saber de ella, pero suponemos que en ese periodo de su vida ya era una señora con cierta comodidad económica, aunque no tanto como lo sería después. Además, no hay que olvidar que seguía recibiendo las rentas de las tierras heredadas de su madre, las cuales aproximadamente ascenderían a unos 2.250 maravedís anuales, como hemos visto antes. Y todo ello con la facilidad de que no tenía que mantenerse más que a sí misma, ya que su hijo estaba alejado de ella y era mantenido en la Corte. Podría decirse que era una mujer totalmente independiente y seguramente dedicada a una vida ociosa puesto que no tenía que trabajar para vivir, algo que muy pocas conseguían en aquella época.

En 1502, Colón, antes de iniciar su cuarto viaje, ordenó a su hijo Diego que se encargara de que Beatriz viviese honestamente. Según parece, no lo cumplió hasta 1509, cuando en su

¹⁹ DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933), p. 60, nota 111: «Los 10.000 maravedís de renta al año señalados por Cristóbal Colón y Beatriz Enríquez sobre las carnicerías de Córdoba, le venían de la prima que los Reyes Católicos habían acordado conceder durante su vida al que descubriese la primera tierra...». Esa es la renta que cedió a Beatriz. En el diario de Colón el día 11 de octubre de 1492 también tenemos información sobre como consiguió esa renta:«... Y, porque la carabela Pinta era más velera y iba delante del Almirante, halló tierra y hizo las señas qu'el Almirante avía mandado. Esta tierra vido primero un marinero que se dezía Rodrigo de Triana. Puesto que el Almirante, a las diez de la noche, estando en el castillo de popa, vido lumbré, aunque como fue cosa tan çerrada que no quiso afirmar que fuese tierra,... Y que al que le dixese primero que vía tierra le daría luego un jubón de seda, sin las otras mercedes que los Reyes avían prometido, que eran diez mill maravedies de juro a quien primero la viesse...».

testamento Diego Colón dispuso que se le diese a Beatriz una renta anual vitalicia de 10.000 maravedís²⁰. Esto revela una vez más el afecto y la obligación que sentía el descubridor del Nuevo Mundo por la madre de su hijo, aunque no se casara con ella. A partir de este momento es cuando podemos decir que Beatriz Enríquez de Harana empezó a vivir rodeada de lujo hasta el fin de sus días. Con esta renta añadida los ingresos anuales totales de Beatriz ascendían a 20.000 maravedís, más los 2.250 de sus propiedades. Además, existen dos casas que Beatriz vendió en 1519, las cuales se desconoce desde cuando tenía, pero si aceptamos la teoría de que las heredó de su tía Mayor Enríquez, es de esperar que al menos una de ellas la arrendase a algún vecino de Córdoba, lo que le aportaría aún más dinero. También existe constancia de que al fallecer dejó a su hijo los bienes de su madre (Ana Núñez) y una viña más²¹, la cual seguramente compró en estos años. Esa viña (que estaba en Santa María de Trassierra) probablemente la arrendó, por lo que aquí tenemos otra fuente de ingresos añadida. Puede ser que tuviera más propiedades o se dedicara a otros negocios desde 1509, pero no hay documentos que atestigüen estas actividades, ni se conserva su testamento, el cual habría sido una fuente muy esclarecedora.

MADUREZ

Así, con la información disponible, podemos hacer una reconstrucción aproximada de su vida. Primeramente se puede hacer una comparativa de sus ingresos con los de profesionales de la época. Por ejemplo, un herrero, un tejedor o un marinero solían ganar unos 1.000 maravedís al mes, lo que suponía 12.000 al año aproximadamente²². Con ese dinero ganaban lo suficiente para vivir ellos, mantener a sus familias y puede que ahorrar un dinero cada año, ya que se podría decir que se

ganaban la vida en unas condiciones económicamente favorables. Las clases pobres tenían unos ingresos muy inferiores. Este dato indica que los ingresos de Beatriz, al ser superiores en más de 10.000 maravedís anuales, la colocaban en una posición económica que podría calificarse de alta. El hecho de vivir sola y no tener a nadie a su cargo, implica que ese dinero sólo lo necesitaba para su propio sustento, y le permitía emplear el resto en otras muchas cosas, como joyas, telas de primera calidad y todo tipo de lujos. Además, también cabe la posibilidad de que al tener dinero de sobra, invirtiera en negocios comerciales o de otro tipo para aumentar aún más sus rentas y su patrimonio, aunque no tenemos constancia explícita de ello y sólo podemos hacer unas cuantas conjeturas sobre ello en base a los documentos que analizaremos más adelante.

A partir de 1509 las noticias que tenemos sobre Beatriz, se resumen en unos documentos que aportan mucha información sobre cómo vivía en esos años.

El primero de esos documentos es de 1510, y se refiere a un pleito iniciado por un vecino de Córdoba, Alfonso Fernández Chastel, por un dinero que supuestamente le debía Beatriz y que no quería pagarle. En el documento ella nombraba a Luis de Escalante, Alfonso de Baena y Juan de Toledo sus defensores ante la Audiencia Arzobispal de Toledo, donde se estaba viendo el caso en apelación. Ya hubo un juicio previo y por lo que parece se había dictado sentencia favorable a Beatriz, pero el demandante no había quedado satisfecho. No se sabe nada más de este asunto, ni siquiera por qué presuntamente le debía dinero a este señor. No es posible determinar si el demandante tenía razón o buscaba su propio beneficio, pero cuanto menos la demanda nos permite ver que Beatriz gastaba mucho dinero, quizás más de lo que podía, o que por el hecho de ser mujer y no tener hombre que administrase sus ingresos, hubiera quien quiso aprove-

²⁰ Primer testamento de Diego Colón, del 16 de marzo de 1509. *Raccolta Colombiana. Documenti*, p. 176. VIGNAUD, Henry (1911): *Histoire critique de la grande Enterprise de Christophe Colomb, Paris*. DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933), p. 22, nota 3: «Mando que á Beatriz Enríquez seran dados diez mil maravedis cada un año, allende de los diez mil que le mandó dar el Almirante mi padre, de manera que son por todo veinte mil maravedis en cada un año, mientras que viviere...».

²¹ Archivo de Protocolos de Córdoba, oficio 20, protocolo 8º folios 557 Vto. a 560. DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933). Documento nº 42, pp. 131-136: *escritura otorgada por Don Fernando Colón, hijo del Almirante Don Cristóbal Colón, donando a su primo Pedro de Harana los bienes raíces que había heredado de su madre Beatriz Enríquez en el lugar de Santa María de Trassierra*.

²² LEÓN GUERRERO, Mª Montserrat (2006): *Cristóbal Colón y su viaje de confirmación*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, p. 75.

chase de ella. El documento también abre la posibilidad a pensar que Beatriz era una mujer muy adinerada, ya que podía permitirse el lujo de pagar a no uno, sino tres hombres para que la defendiesen en un pleito, algo fuera del alcance de la gran mayoría de la población. Pero también puede ser que esos defensores fuesen testigos que iban a declarar en el juicio a su favor, amigos que querían ayudarla a resolver un asunto desagradable o que hubiese algún otro tipo de relación y motivos para defenderla. En cualquiera de estas últimas situaciones posibles habría que entender que no había dinero de por medio, o si lo había no era la razón principal por la que defendían a Beatriz.

MUJER DE NEGOCIOS

En 1516, Beatriz aparece en dos documentos, uno de enero y el otro de febrero. El primero de ellos es una escritura del 9 de enero de 1516, dado por Beatriz Enríquez de Harana, arrendando a Juan Ruiz de Buenosvinos una huerta y un pedazo de viñas por dos vidas en Santa María de Trassierra. Este documento ya lo hemos analizado previamente de modo que no diremos nada más sobre él.

El otro es un documento del 27 de febrero. Es un *«poder otorgado a Gonzalo Fernández Camacho, vecino de Sevilla, por Beatriz Enríquez de Harana, hija de Pedro de Torquemada, para que en su nombre cobrase los maravedís que le fueran librados por el Almirante de las Indias o por otras personas»*²³. Lo que dice es que Beatriz autoriza a Gonzalo Fernández Camacho a cobrar en su nombre un dinero, sin especificar cantidad, que el Almirante de las Indias (Diego Colón) le debe. Vemos como Beatriz vuelve a pagar a alguien para que actúe en su nombre, lo que pone de manifiesto su amplia disponibilidad económica, ya que el común de la gente no podía permitirse ese tipo de acciones. Aunque esto, podría no ser así. Existe la posibilidad de que Beatriz al dar ese poder a Gonzalo Fernández no le pagase por cobrar

ese dinero en su nombre, sino que éste cobrase ese dinero en su nombre por hacerle un favor o por simple amistad. En tal caso no se podría especular con la abundancia en la que vivía.

Un dato curioso de este documento es una frase que dice así: *«... e para lo aver por firme obligo mis bienes e lo rrelievo de costas e rrenusçio las leyes que son en fauor de las mugeres»*. Esta frase indica que a principios del siglo XVI ya había leyes protectoras de los derechos de las mujeres, y probablemente estas leyes serían anteriores a este documento, lo que nos dice que las mujeres no estaban totalmente desamparadas ni discriminadas como se suele pensar.

El 25 de agosto de 1519 volvemos a encontrar a Beatriz Enríquez. Se trata de una escritura otorgada por ella misma en la que vendía a Juan Ruiz de Córdoba (maestrescuela de la iglesia catedral) dos casas por 52.000 maravedís. Lo primero que hay que señalar es que se ha dicho que esas dos casas las heredó Beatriz de su tía Mayor Enríquez, lo cual es una información difícil de verificar ya que no tenemos ningún documento en relación a ellas más que esta escritura. En caso de que no las hubiese heredado de su tía, la opción más probable es que las compró, seguramente cuando ya era adinerada, como una posible inversión. Aunque dicha inversión, si pretendía que lo fuera, le debió salir mal porque vendió las dos casas por 52.000 maravedís, una cantidad muy inferior a su valor. Ella misma en el documento deja entrever que era un precio muy bajo: *«...e otorgo de aver syempre por buena e por firme e por estable e valiosa esta dicha vendida e de no yr ni venir contra ella nin contra parte della en tiempo alguno ni por alguna manera por la rremover ni desatar ni deshazer por ley ni leyes de fuero ni de derecho canonico ni çevil, comun ni municipal ni de hordenamiento Real ni por otras rrazones ni defensyones qualesquier que por mi aya o aver pueda en qualquier manera, espeçialmente avnque diga o alegue que al tiempo e sazón que vos vendi los dichos dos pares de casas, que vos los vendi e vos fueron vendidos por menos de*

²³ Archivo de Protocolos de Córdoba.- Oficio 24, protocolo 4º, fol. 304 vto. DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933). Documento 34, pp. 114-115, dado el 27 de febrero de 1516: *«Poder otorgado a Gonzalo Fernández Camacho, vecino de Sevilla, por Beatriz Enríquez de Harana, hija de Pedro de Torquemada, para que en su nombre cobrase los maravedís que le fueran librados por el Almirante de las Indias o por otras personas»*.

la meytad del su justo e derecho preçio, ni por otra rrazon alguna...»²⁴.

Al renunciar a un precio más elevado y por tanto más justo por las casas podemos conjeturar que las vendió así porque necesitaba dinero urgentemente o porque no podía mantener tantas casas. La razón de la venta es interesante porque pone de manifiesto que Beatriz, a pesar de recibir grandes cantidades de dinero para su sustento, gastaba más de lo que podía permitirse o le salió mal algún negocio en el que había invertido y acabó contrayendo deudas. O simplemente decidió reducir gastos para tener menos preocupaciones. Esta opción es la menos probable porque en tal caso no habría tenido necesidad de vender las casas a un precio tan bajo, podría haber esperado un poco para tener un comprador más generoso. Beatriz entregó la escritura de venta al comprador el mismo día que se hizo, y sin haber recibido el dinero acordado por ello. De hecho las casas no fueron pagadas hasta el 6 de noviembre de ese mismo año, según informa el correspondiente documento hecho por Juan Ruiz de Córdoba. La entrega de la escritura con tanta celeridad (lo que en la práctica suponía que el comprador podía disponer de esas casas libremente desde ese momento) y sin haber cobrado el dinero deja ver que Beatriz era una mujer honrada y que se fiaba de las personas, ya que de lo contrario no habría actuado de esa forma.

Un último matiz a destacar de este documento es que aparecen de nuevo las leyes protectoras de las mujeres, a las cuales Beatriz renunció en la venta, igual que hizo en 1516. Al aparecer mencionadas estas leyes en dos documentos que afectaban a bienes inmuebles, y que eran de venta y arrendamiento, se puede tener una idea aproximada a que ámbitos afectaban estas leyes. Podría ser que se crearan y promulgaran para evitar abusos sobre las

mujeres que no estuviesen bajo la tutela de ningún hombre en contratos de esta índole o incluso que fuesen para dar a las mujeres una posición parcialmente aventajada de modo que no fuesen víctimas de abusos o engaños.

El último documento que se conoce realizado directamente por Beatriz Enríquez de Harana es del 11 de mayo de 1521. Se trata de un poder que otorgó a Francisco de Cuzana para que cobrase de Juan Francisco de Grimaldo (ambos genoveses estantes en Sevilla) todos los maravedís que tuviera a bien darle por su hijo Hernando Colón. Es un documento muy escueto y no aporta prácticamente nada de información. Lo más importante que se puede sacar de él es que Beatriz a esas alturas con más de 50 años seguía siendo una mujer adinerada al poder pagar a un representante. Esto significa que a pesar de haber pasado algunos apuros o problemas económicos en momentos determinados de su vida, supo administrar su riqueza adecuadamente.

ÉPOCA FINAL

Beatriz murió después de 1521, año en el que hizo su última escritura. En 1523, fecha en la que Diego Colón dispuso en su testamento que se les pagara a los herederos de Beatriz lo que a ésta se le debía de su pensión²⁵, indica que ya había fallecido entonces. No se puede precisar la fecha exacta, ya que no hay constancia de ello, pero se conserva un documento del 17 de agosto de 1525 otorgado por Hernando (su hijo)²⁶ que deja claro que por esas fechas Beatriz ya estaba muerta. En dicho documento entregaba a su primo Pedro de Harana (hijo de su tío materno, del mismo nombre) todos los bienes que había heredado de su madre en Santa María de Trassierra. Se han dado varios motivos para esta donación:

²⁴ Archivo de Protocolos de Córdoba.- Oficio 21, protocolo 2, fols. 411-412. DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933). Documento nº 35, pp. 115-120.

²⁵ GIL, Juan (1985), pp. 83-110.

²⁶ Archivo de Protocolos de Córdoba.- Oficio 20, protocolo 8º, fols. 557 vto. A 560. DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933). Documento nº 42, pp. 131-136: «Sepan quantos esta carta vieren como yo don Hernando Colon, hijo de mi señor el Almirante don Christoual Colon e de mi señora Beatris Enriques, difuntos, que Dios ayan, [...] conosco y otorgo que dono e do en donaçion, donaçion buena y pya e sana e perfecta e acabada, ynreuocable fecha entre biuos, dada e entregada luego de mano a mano, agora e para syempre jamas, syn condiçion alguna, a vos Pedro de Harana, mi prymo, hijo de Pedro de Harana, mi tyo, hermano de la dicha señora Beatris Enriques, mi madre, vecino que soys de la villa de Puerto Plata, ques en la ysla Española, en las Indias de mar Oçeano, questades presente, vna heredad de casas, bodega, lagar e pila e tinajas e huerta que en las dichas casas esta, que yo he e tengo mia dentro en el lugar de Santa Maria de Trassiyerra...».

que lo hizo como regalo de boda, o que no quería a su madre y por tanto no quiso conservar nada de ella. Ambas teorías podrían ser válidas, pero hay que dejar claro que en el documento se especifica que la donación sólo afecta a los bienes inmuebles de Santa María de Trassierra. No se menciona dinero alguno, ni propiedades en la ciudad de Córdoba, ni negocios u otro tipo de actividades económicas.

No se conserva el testamento de Beatriz, por lo que no se puede saber ni demostrar que tuviera más bienes además de los mencionados en esta donación, pero es de suponer que al haber tenido a lo largo de muchos años grandes cantidades de dinero, invirtió en propiedades, productos lujosos, negocios varios e incluso pudo haber tenido unos ahorros. Al saber esto, se llega a la conclusión de que Hernando, por mucho que odiase a su madre, seguramente se reservó para sí mismo parte de su herencia, ya fuese por avaricia o por afecto, aunque sólo fuera por el hecho de que era su madre. No hay informaciones directas ni fidedignas al respecto, de modo que sólo podemos conjeturar sobre ello.

Lo que esta claro es que Beatriz Enríquez de Harana gracias a Cristóbal Colón, consiguió dejar de ser una pobre hija de campesinos, para ser una mujer independiente, muy respetada y con una vida rodeada de comodidades. Probablemente murió sola, al menos en cuanto a su familia se refiere, unos murieron muy pronto y otros se alejaron de ella por diversas razones. Puede que tuviese amigas, e incluso que llegase a enamorarse de nuevo (aunque no se casara nunca), y por ello al morir no estuviese sola, pero eso nunca se sabrá, al no haber documentación que pueda aclararlo.

A pesar de todos estos contratiempos negativos de su vida, que seguro le afectaron mucho y formaron en parte su carácter, Beatriz

Enríquez de Harana pasó a la historia por lo más importante que hizo en toda su vida, tener un hijo con Cristóbal Colón, el descubridor de América y uno de los personajes más importantes de la historia del mundo, especialmente de España.

BIBLIOGRAFÍA

DE LA TORRE Y DEL CERRO, José (1933): *Beatriz Enríquez de Harana y Cristóbal Colón*. Madrid, Instituto Hispano-Cubano de Historia de América.

GIL, Juan (1985): «El rol del tercer viaje colombino». En *Historiografía y bibliografía americanistas*, vol. XXIX. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pp. 83-110.

LEÓN GUERRERO, M^a Montserrat (2006): *Cristóbal Colón y su viaje de confirmación*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.

RAMOS, Demetrio; MIJARES PÉREZ, Lucio (2006): *Testamento vallisoletano de Cristóbal Colón*. Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid.

Simposio Conmemorativo del V Centenario del Padre Las Casas. Terceras jornadas americanistas de la Universidad de Valladolid, vol. III: evangelización, régimen de vida y ecología, servicios personales, encomienda y tributos. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1976.

VARELA, Jesús; LEÓN GUERRERO, M^a Montserrat (2003): *Itinerario de Cristóbal Colón (1451-1506)*. Valladolid, Diputación de Valladolid.

VARELA, Jesús (2005): *Colón y Pinzón, descubridores de América*, Valladolid, Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal.

VARELA, Jesús; FRADEJAS, José Manuel (2006): *Diario de Cristóbal Colón*, Valladolid, Instituto Universitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal.